

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 591 -2013/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

28 de Agosto del 2013

VISTOS: el Informe N° 190-2013/GRP-401000-401400-401420-WMF de fecha 16 de Agosto del 2013 del Ing. Wilfredo Murillo Farfán; el Memorándum N° 611-2013/GRP-401000-401200 de fecha 05 de Agosto del 2013 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 190-2013/GRP-401000-401400-401420-WMF de fecha 16 de Agosto del 2013, el Ing. Wilfredo Murillo Farfán solicita a la Dirección Sub Regional de Administración, el reembolso de viáticos originados de la comisión de servicio a la Provincia de Ayabaca, por el monto a **S/. 380.00 (TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, asimismo indica que el gastos efectuado será cargado a la Supervisión de la Obra "Reconstrucción y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa y Dotación de Mobiliario de la I.E José Carlos Mariategui Sector Socchabamba Centro Comunidad Campesina Socchabamba Provincia de Ayabaca", en la secuencia funcional 0190; Cadena de Gastos 6.2.6.8.1.4.3 Gastos por la Contratación de Servicios; Meta/ Finalidad 0001/0001424 Supervisión de Obras;

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorándum N° 611-2013/GRP-401000-401200 de fecha 05 de Agosto del 2013, emite certificación presupuestal para el requerimiento de personal por locación de servicios con cargo (Topógrafo y Asistente de Supervisión) a la Supervisión de la Obra "Reconstrucción y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa y Dotación de Mobiliario de la I.E José Carlos Mariategui Sector Socchabamba Centro- Comunidad Campesina Socchabamba Provincia de Ayabaca", en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios; Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Artículo 2° inciso b) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que solicita disposición complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la R.D. 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, dispone la emisión de la Resolución administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente al inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades,

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 551 -2013/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

20 SEP 2013

Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, el compromiso pendiente de pago por concepto de **VIÁTICOS** por Comisión de Servicios, a favor del Servidor **Ing. MURILLO FARFAN WILFREDO**, por el importe de **S/. 380.00 (TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES**, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	0090:	Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Reg
PRODUCTO /PROYECTO	2.129007:	Reconstrucción y Mejoramiento de Infraestructura Educativa y Dotación de Mobiliario de la I.E JC Mariategui Sector Socchabamba
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	5,000002:	Supervisión y Liquidación de Obras
FUNCION	22:	Educación
DIVISION FUNCIONAL	047:	Educación Básica
GRUPO FUNCIONAL	0105:	Educación Secundaria
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0190
META/FINALIDAD	00002/01424:	Supervisión de Obras
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO	1/00:	Recursos Ordinarios
6.2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios		S/. 380.00

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al servidor antes indicado, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sistemas Administrativos Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCAS MATELO COLANNA
Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL